



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 9 de marzo de 1992. — Número 49

Página 653

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Corrección de errores al Decreto 18/1992, de 24 de enero, por el que se fijan los precios públicos por prestación de servicios relacionados con la sanidad de los ciudadanos 654
- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 21 de enero de 1992 por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial 654
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expediente expropiatorio 654
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Exposición al público de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Anero (Ribamontán al Monte) 655
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Oruña (Piélagos), Miengo y Sámano (Castro Urdiales) 655

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Solicitud para propaganda aérea 656
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente expropiatorio y admisión definitiva de solicitud de concesión y otorgamiento de permiso de investigación 656
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Deudores a la Seguridad Social . 657

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Vega de Liébana.— Delegación de funciones 658
- Laredo.— Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de arquitecto municipal 659

2. Subastas y concursos

- Juntas Vecinales de Ibio, Cóbreces y Solórzano y Ayuntamientos de Cartes y Riotuerto.— Subastas de aprovechamientos forestales 659
- Villaescusa.— Concurso del servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas 661

3. Economía y presupuestos

- Penagos, Rasines y Molledo.— Aprobados los presupuestos generales para 1992 661

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencias para industria cárnica y sala de esterilización 662
- Colindres.— Aprobación de estudio de detalle 663
- El Astillero.— Aprobar estudio de detalle 663
- Comillas.— Solicitud de licencia para bar-restaurante 663

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 110/91, 664/91, 182/92 y 141/92 . 663
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 901/90, 258/91, 396/91, 1.063/91, 1.176/91, 1.160/91, 1.053/91 y 992/90 664
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 325/91, 333/91, 401/91, 652/90 y 878/90 . 666
- Juzgado de lo Social de Avilés.— Expediente número 2.687/91 667
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 169/91 y 70/92 . 668

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos 668

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores al Decreto 18/1992, de 24 de enero, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por el que se fijan los precios públicos por prestación de servicios relacionados con la sanidad de los ciudadanos, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del viernes 14 de febrero de 1992, edición especial número 3.

Apreciados errores en el Decreto 18/1992, de 24 de enero, por el que se fijan los Precios Públicos por prestación de servicios relacionados con la sanidad de los ciudadanos, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del Viernes 14 de Febrero de 1992, Edición Especial nº 3, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1º.- En la página 6, en la segunda columna, párrafo 3º, línea 2º, donde dice: "Ley 8/1989, de 13 de abril", debe decir: "Ley 8/1989, de 13 de abril".

2º.- En la página 7, en la primera columna, deben suprimirse, por estar repetidos, el primer apartado, completo, correspondiente a: "3. FISICO-QUIMICO", así como el segundo apartado, también completo, correspondiente a: "2. SEROLOGIA".

3º.- En la página 7, en la segunda columna, debe suprimirse el texto: "Todas las cuentas referidas se incrementarán con el IVA que corresponda en cada momento", que figura tras el apartado de Precios Públicos correspondientes al Hospital "Santa Cruz" de Liencres.

4º.- Inmediatamente antes de la Disposición Adicional debe incluirse un Artículo Tercero, con el texto siguiente:

ARTICULO TERCERO.- Todas las cuantías referidas se incrementarán con el IVA que corresponda en cada momento.



Santander, 26 de febrero de 1992.-
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

Fdo. Francisco AZERO IGLESIAS

92/22831

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 21 de enero de 1992, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0056/82, en orden a la descalificación voluntaria instada por don Santiago Ruiz Pérez de la vivienda de su propiedad sita en barrio Cajo, números 22, 24 y 26, número 17, vivienda unifamiliar de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 412, folio 91 y finca número 33.409;

Resultando que con fecha 19 de julio de 1984 fue calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Vistos el apartado 4 del artículo 4º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera de R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria;

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Santiago Ruiz Pérez.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/8936

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Clave 28/88-6/30. Tramo: Ruento-Carrejo (ampliación).

Término municipal: Ruento.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 29 de marzo de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Ruento.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 14-2º, Santander.

Relación de afectados

Finca número: 53 A. Titular: Don Santiago Fernández Pérez. Domicilio: Urbanización Vinya Gran., calle Moreras, sin número, Móstoles de Llers., Gerona. Cultivo/tipo: Prado. Superficie afectada: 263 metros cuadrados.

Finca número: 54 A. Titular: Don Ángel Díaz González-Herrera. Domicilio: Terán (Cabuérniga). Cultivo/tipo: Prado. Superficie afectada: 353 metros cuadrados.

Santander, 13 de enero de 1992.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/22426

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Anero (Ribamontán al Monte-Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución Decreto de 19 de noviembre de 1987, que el director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 10 de febrero de 1992, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales de las escuelas de Anero durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y de la Junta Vecinal de Anero.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales de las escuelas de Anero, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido y excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander) o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran

a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 12 de febrero de 1992.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

92/21316

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jaime Cruz Puente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/17060

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José María Álvarez Polidura para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de enero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/8451

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Pérez Llamas para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/17069

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

CIRCULAR NÚMERO 11

Don Sergio Palao, representante de «Taf Helicopters, S. A.», con domicilio en calle Maestre Nicolau, 21, de Barcelona, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda comercial aérea de distintas firmas comerciales en Santander y provincia, durante un año, consistente en arrastre de pancarta publicitaria, según eslóganes de prensa y radiotelevisión, lanzamiento de octavillas, objetos publicitarios y aviones rotulados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de febrero de 1992.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general, Fernando Orellana Mallavia.

92/16417

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 55 kV. Argoños-La Venera

E. F. 2-92 (A. T. 10-91)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por ELECTRA DE VIESGO, S.A., se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante; para establecer la línea eléctrica aérea a 55 kV. "ARGOÑOS-LA VENERA", que obtuvo autorización administrativa de este Organismo y en concreto declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 25.6.91, (BOE 22.8.91) y (BOC 29.7.91).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 24.10.66); así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE 17.12.54); y 56 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE 20.6.57); se somete a información pública por un periodo de QUINCE DÍAS, la pretensión de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citados; o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

RELACION DE FINCAS

Término municipal de ARGOÑOS

FINCA Nº 1.- Propietario: Ildos. de Daniel San Emeterio Cagigas (José San Emeterio Fernández). Domicilio: Ancillo-Argoños. Pueblo: Argoños. Lugar: Arniella. Polígono 1, parcela 400, titular Daniel San Emeterio Cagigas. Cultivo: Pradería. Afectación: 138 m. de vuelo de conductores.

Término municipal de ESCALANTE

FINCA Nº 1.- Propietario: Miguel Angel Sampedro Palacio. Domicilio: Avda. Cantabria, 9. Bilbao. Pueblo: Escalante. Lugar: Junta. Polígono 2, parcela 27, titular: Francisc Sampedro Rey. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 88 m. de vuelo de conductores.

FINCA Nº 2.- Propietario: Ana Maza San Cristóbal. Domicilio: San Pelayo 17. Cicero. Pueblo: Escalante. Lugar: Junta. Polígono 2, parcela 26, titular: Julián Sampedro Rey. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 146 m. de vuelo de conductor.

FINCA Nº 8.- Propietario: MANUEL CAMPO CERRO. Domicilio: Tramiera 2, Escalante. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 79 (Titular Olimpia Rey Castillo). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 67 m. de vuelo de conductores y una superficie de 2 m2 de parte del apoyo nº 6.

FINCA Nº 9.- Propietario: Joaquín Ruiz Castillo. Domicilio: Pedreña. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 82 (Titular Joaquín Ruiz Castillo). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 63 m. de vuelo de conductores y una superficie de 2 m2. de parte del apoyo nº 6.

FINCA Nº 11.- Propietario: Gregorio Rivas Rodríguez. Domicilio: Escalante. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 86 (Titular Gregorio Rivas Rodríguez). Cultivo: Eucalptal, con una edad aproximada de 10 años. Afectación: 168 m. de vuelo de conductores en el vano 6-7 de la línea, correspondiendo una superficie de 3.360 m2. al quedar desprovista de arbolado un una foja de seguridad de 20 m. de anchura.

FINCA Nº 13.- Propietario: Emilia Haya Castillo. Domicilio: Goixalde, 3-18 A. Huelva. Vizcaya. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 87 (Titular Dolores Castillo Samperio). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 50 m. de vuelo de conductores en el vano 7-8 de la línea.

Término municipal de ARRUERO

FINCA Nº 17.- Propietario: Alberto Abascal Alvear. Domicilio: Bº San Pantaleón S/n. Castillo-Arnuero. Pueblo: Castillo. Lugar: El Escajal. Polígono 18, parcela 111-A (titular Josefa Alvear Aguirre). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca arboles de diversas especies. Afectación: 70 m. de vuelo de conductores en el vano 15-16 de la línea, precisándose la tala de 5 encinas: 1 de 45 cm. Ø, 2 de 35 cm. Ø y otras 2 de 20 cm.; 3 robles: 1 de 45 cm. otro de 35 cm. y un tercero de 30 cm.; un castaño de 25 cm. y leñas con un aforo de 2 estéreos.

FINCA Nº 24.- Propietario: Nicomedes Hoya Hedilla. Domicilio: Simancas 34, 6º C. Santander. Pueblo: Castillo. Lugar: San Juan. Polígono 21, parcela 104 (Titular Nicomedes Olla Hedilla). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 93 m. de vuelo de conductores y una superficie de 20 m2. de parte del apoyo nº 17.

FINCA Nº 26.- Propietario: Alberto Abascal Alvear. Domicilio: Bº San Pantaleón S/n. Castillo-Arnuero. Pueblo: Castillo. Lugar: San Pantaleón. Polígono 22, parcela 81A (Titular Josefa Alvear Aguirre). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca arboles de diversas especies. Afectación: 178 m. de vuelo de conductores y una superficie de 23 m2. del apoyo nº 18, precisándose la tala de 5 robles: 2 de 60 cm. Ø y 3 de 50 cm.; 1 plátano de 70 cm.; 7 encinas: 1 de 50 cm., 3 de 20 cm. y otras 3 de 15 cm., 1 higuera de 15 cm. y leñas con un aforo de 2 estéreos.

FINCA Nº 67.- Propietario: Angel Sisniega Exposito. Domicilio: Bº La Iglesia s/n. San Mamés de Meruelo. Pueblo: Arnuero. Lugar: Molino de Viento. Polígono 25, parcela 21 (titular Carmen y María Pacheco Marcos). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca arboles de diversas especies. Afectación: 143 m. de vuelo de conductores y una superficie de 4 m2 del apoyo nº 29, precisándose la tala de 4 encinas: 1 de 40 cm. Ø, 2 de 30 cm. y 1 de 10 cm.; 2 robles: 1 de 30 cm. y otro de 25 cm.

FINCA Nº 85.- Propietario: Ruperto Gomez Ruiz. Domicilio: Bº Los Martires s/n. Arnuero. Pueblo: Arnuero. Lugar: La Encina. Polígono 9, parcelas 48/49/50 (titular Ruperto Gomez Ruiz). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 56 m. de vuelo de conductores y una superficie de 4 m2. de parte del apoyo nº 33.

Santander, 20 de febrero de 1992

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Felipe Bageriego de Juan.

92/22573

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Servicio de Minas

Anuncio: Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación «Reinosilla», número 16.373

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente; salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.

Número: 16.373.

Nombre: «Reinosilla».

Recurso: Arenisca ornamental (sección «C»).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término: Valdeolea (Cantabria).

Peticionario: Don Luis Ángel Maestro Guerra.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P. p.	04º 13' 00" Oeste	43º 54' 40"
1	04º 13' 00" Oeste	43º 55' 20"
2	04º 12' 20" Oeste	43º 55' 20"
3	04º 12' 20" Oeste	43º 55' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para

el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y E. I. A. —Estudio de Impacto Ambiental—) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 10 de enero de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/8290

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Servicio de Minas

Anuncio: Otorgamiento del permiso de investigación «Esles», número 16.383

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por Resolución de fecha 22 de enero de 1992 se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Expediente número 16.383.

Nombre: «Esles».

Recursos a investigar: Sección «C».

Superficie otorgada: Ciento ochenta y cinco (185) cuadrículas mineras.

Términos: Santiurde de Toranzo, Villafufre, Santa María de Cayón, Saro, Villacarriedo, Castañeda, Liérganes, Miera, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 22 de enero de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/12339

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del pre-

sente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Número de acta: 1S-530/91. Empresa: «Cimlab, Sociedad Anónima». Sanción: 473.813 pesetas.

Número de acta: 1S-1.806/91. Empresa: «Cimlab, Sociedad Anónima». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 3S-1.822/91. Empresa: Doña María Ángeles González Ramos. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 1S-1.878/91. Empresa: Don Jaime del Corte Cayón. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 5E-1.888/91. Empresa: Doña Laura M. Alegría Llata. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 3S-1.916/91. Empresa: «Planitec, Sociedad Limitada». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 1E-1.961/91. Empresa: «Enterría, Sociedad Anónima». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 4S-1.974/91. Empresa: «Estudio 33, Sociedad Limitada». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 3S-2.005/91. Empresa: «Marsebe, Sociedad Anónima». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 3S-2.008/91. Empresa: «Informática Olicán, Sociedad Anónima». Sanción: 250.000 pesetas.

Número de acta: 15H-2.011/91. Empresa: «Construcciones Zubelzu, Sociedad Limitada». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 4E-2.029/91. Empresa: don Ramón Cueto Puente. Sanción: 501.000 pesetas.

Número de acta: 5E-2.045/91. Empresa: Don José Luis Rodríguez García. Sanción: Extinción de prestación.

Número de acta: 1S-124/92. Empresa: «Encofrados y Prefabricados SAM, S. L.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 12E-128/92. Empresa: Don Juan Bosco de la Mora Laso. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-129/92. Empresa: Don Juan Bosco de la Mora Laso. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-134/92. Empresa: Doña María Jesús Sordo Figueras. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-135/92. Empresa: Doña María Jesús Sordo Figueras. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-136/92. Empresa: Don Ricardo Bravo García. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-137/92. Empresa: Don Ricardo Bravo García. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 5S-460/91. Empresa: Don José García Blanco. Sanción: 39.116 pesetas.

Número de acta: 5E-115/92. Empresa: Doña Luisa Salas González. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 5E-116/92. Empresa: Doña Luisa Salas González. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 4E-1.963/91. Empresa: Don Miguel Ángel García Trueba. Sanción: 500.100 pesetas.

Número de acta: 2S-5/92. Empresa: «Metasoc, Sociedad Anónima». Sanción: 273.062.

Número de acta: 1S-67/92. Empresa: «Herrán Náutica, Sociedad Anónima». Sanción: 50.100 pesetas.

Santander, 20 de febrero de 1992.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, Jesús María Fernández de Puelles Martínez.

92/21846

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Número de acta: 1S-484/91. Empresa: «Centro de Estudios Musicales Pablo Jaurena». Sanción: 465.549 pesetas.

Número de acta: 13S-515/91. Empresa: Don Mario Blanco Tolosa. Sanción: 260.353 pesetas.

Número de acta: 1S-563/91. Empresa: «Tucrí, Sociedad Anónima». Sanción: 150.623 pesetas.

Número de acta: 1S-1.911/91. Empresa: «Tucrí, Sociedad Anónima». Sanción: 75.000 pesetas.

Número de acta: 3S-1.912/91. Empresa: «Tucrí, Sociedad Anónima». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 5E-1.617/91. Empresa: Don Isagani Manimbo Peralta. Sanción: Extinción de prestación.

Número de acta: 2E-1.626/91. Empresa: Doña Carmen Varela Sánchez. Sanción: Extinción de prestación.

Número de acta: 1S-1.630/91. Empresa: Don Narciso Gutiérrez Argüeso. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 25H-1.631/91. Empresa: Don Narciso Gutiérrez Argüeso. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: 3S-1.648/91. Empresa: «Construcciones Santander, S. A.». Sanción: 55.000 pesetas.

Número de acta: 15H-1.653/91. Empresa: Don Ramón Cueto Puente. Sanción: 15.000 pesetas.

Número de acta: 24H-1.654/91. Empresa: Don Ramón Cueto Puente. Sanción: 100.000 pesetas.

Número de acta: 3S-1.679/91. Empresa: Doña Josefa Fernández del Río. Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 22S-1.692/91. Empresa: Don José María Santos Arconada. Sanción: 70.000 pesetas.

Número de acta: 13S-1.693/91. Empresa: Don José María Santos Arconada. Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 1S-1/92. Empresa: «Servicios, Suministros y Contr.». Sanción: 5.798 pesetas.

Número de acta: 1S-7/92. Empresa: «Servicios, Suministros y Contr.». Sanción: 75.000 pesetas.

Número de acta: 1S-22/92. Empresa: «Suministros técnicos de Calef., S. A.». Sanción: 10.000 pesetas.

Número de acta: 3S-23/92. Empresa: «Suministros Técnicos de Calef., S. A.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 2S-41/92. Empresa: Doña Concepción Herrero Llama. Sanción: 394.960 pesetas.

Número de acta: 12E-64/92. Empresa: Doña Isabel del Toro García. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 12E-65/92. Empresa: Doña Isabel del Toro García. Sanción: Reintegro de cantidades.

Número de acta: 2S-105/92. Empresa: Doña Concepción Herrero Llama. Sanción: 55.000 pesetas.

Número de acta: 13S-594/91. Empresa: Doña Herminia Miranda Rivero. Sanción: 68.900 pesetas.

Número de acta: 3S-1.954/91. Empresa: Don Servando Revuelta Gil. Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 3S-2.019/91. Empresa: Don Manuel Sangiao Suárez. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: 5E-77/92. Empresa: Don Luis Sebastián Fernández García. Sanción: Extinción de prestación.

Número de acta: 4S-1.957/91. Empresa: «Talleres Reinos, S. A.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 5E-98/92. Empresa: Don Óscar Fernández Rábago. Sanción: Extinción de prestación.

Número de acta: 1S-12/92. Empresa: «Cymbesa». Sanción: 379.710 pesetas.

Número de acta: 1S-32/92. Empresa: «Cymbesa». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 12E-48/92. Empresa: «M. Fernández y don J. J. García, S. L.». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 4S-94/92. Empresa: Don Miguel Dubreuil Expósito. Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: 2E-122/92. Empresa: Doña M. Asunción Achurra Fernández. Sanción: Reintegro de cantidades.

Santander, 11 de febrero de 1992.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, Jesús María Fernández de Puelles Martínez.

92/19660

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Decreto de delegación

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril); el artículo 43.1.º del R. O. F. R. J. C. L. (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), y en cumplimiento de lo dispuesto

en los artículos 44.1.º y 47.2.º de este Reglamento, como consecuencia de mi ausencia del término municipal, resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Órgano delegado: La delegación recaerá en el primer teniente de Alcalde, don Mariano Gómez Gutiérrez, según dispone el artículo 47 1.º del R. O. F. R. J. C. L.

2.º Fecha inicial: A partir del día siguiente del presente Decreto.

3.º Facultades delegadas: La presente es una delegación general y por lo tanto es objeto de la misma la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, según expresamente tiene atribuido el artículo 47 1.º del R. O. F. R. J. C. L.

4.º Vigencia: Este Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 2.º del R. O. F. R. J. C. L. y hasta el día 14 de marzo de 1992.

5.º Publicación: Se insertará en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44 2.º del R. O. F. R. J. C. L.

Vega de Liébana a 22 de febrero de 1992.—El alcalde, Armando Cuesta González.

92/22527

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 10 de febrero de 1992, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad, por funcionario de carrera, una plaza de arquitecto municipal.

Aspirantes admitidos

Arroyo Tijero, Francisco.
Blanco Rojo, Jesús.
Fernández Añón, Javier.
García Alba, Alfredo.
García Merayo, Francisco.
Gómez Bringas, Aurelio.
Herrera Jubete, María Paz.
Medina Fernández-Regatillo, Fernando.
Peña Gómez, Laura.
Revuelta Soraluca, María José.

Aspirantes excluidos

a) Por no haber hecho efectivos los derechos de examen:

Guevara Escudero, Susana.

b) Por haber sido presentada la solicitud fuera de plazo:

Cabezas Gelabert, María del Carmen.

Fuentes Ganzo, Armando.

Lo cual se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, al objeto de que, en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se puedan presentar reclamaciones contra la lista anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de

la Ley de Procedimiento Administrativo; así mismo y dentro del plazo anterior, en los términos del artículo 71 de la misma Ley, subsanar, por parte de los aspirantes excluidos, las posibles deficiencias.

Laredo a 12 de febrero de 1992.—el alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/20200

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE IBIO

(Ayuntamiento de Mazcuerras)

ANUNCIO

La Junta Vecinal del Concejo de Ibio procederá a la subasta de 1.265 eucaliptos; volumen maderable, 235; precio de licitación, 840.000 pesetas; sitio de Monte Ibio, número 24 bis; consorciado con don José Fernández Somohano y 2.500 eucaliptos de volumen maderable 543; precio de licitación, 1.960.000 pesetas en el mismo monte, y consorciado con don José Antonio Calderón García.

Se recibirán las plicas en el Ayuntamiento de Mazcuerras, de nueve a trece treinta horas, el décimo quinto día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, celebrándose la subasta en el Ayuntamiento al día siguiente.

Mazcuerras, 24 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/22976

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

(Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo)

Anuncio de subasta

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, de dos lotes de árboles de eucaliptos, con un volumen aproximado de 675 estéreos, procedentes del monte Gancedo, sitio de «Cueva de los Arriales» y «El Cable», propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación.—A razón de 3.000 pesetas/estéreo: Dos millones veinticinco mil (2.025.000) pesetas.

Garantías.—La provisional, cinco por ciento de la base de licitación, y la definitiva, en el diez por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las trece horas del último día hábil de presentación de plicas, es decir, una hora después del límite de presentación de las mismas, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., enterado de la subasta de dos lotes de árboles de eucaliptos sitio de «Cueva de los Arriales» y «El Cable», del monte Gancedo, propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Cóbreces, 25 de febrero de 1992.—El presidente, Antonino Rodríguez Gutiérrez.

92/23081

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

(Ayuntamiento de Solórzano)

ANUNCIO

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Regolfo y Alsar, número 323 del C. U. P.

Número de árboles, 1.850; especie, pino; metros cúbicos, 355; tipo de licitación, 900.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Fermín Cano Caballero.

Número de árboles, 2.300; especie, eucalipto; metros cúbicos, 423; tipo de licitación, 1.500.000, y sitio o consorciante, doña Adela Zorrilla.

Número de árboles, 200; especie, eucalipto; metros cúbicos, 25; tipo de licitación, 90.000 pesetas, y sitio o consorciante, don José María Toca Oveja.

Número de árboles, 800; especie, eucalipto; metros cúbicos, 116; tipo de licitación, 450.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Manuel Gutiérrez Abín.

Número de árboles, 1.500; especie, eucalipto; metros cúbicos, 202; tipo de licitación, 780.000 pesetas, y sitio o consorciante, doña Anita Puente.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Solórzano, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará la segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de la licitación, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en su nombre (o en representación de...) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre

aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Solórzano, ofrece la cantidad de... pesetas por el lote de... árboles de..., aforados en... metros cúbicos, consorciados con ..., en el monte Regolfo y Alsar, número 323 del C. U. P.

Lugar, fecha y firma.

Solórzano a 21 de febrero de 1992.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

92/22546

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrán lugar en la Casa Consistorial de Cartes, bajo la presidencia del señor alcalde o señor concejal en quien delegue, las subastas de madera de eucalipto y pino, en el monte Dehesa y Rupila y en consorcio con particulares, que a continuación se detallan:

A las doce horas, 1.200 eucaliptos y 5 pinos aforados en 274 y 11 metros cúbicos de madera respectivamente, en consorcio con don Arturo Ruiz Crespo y bajo el precio base de licitación de 1.300.000 pesetas.

A las doce quince horas, 350 eucaliptos, aforados en 100 metros cúbicos de madera consorciados con doña Pilar Martínez Piñera y bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo base de licitación, y la definitiva ascenderá al 5% del importe del remate.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y licencia fiscal, así como documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

Caso de quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas, se celebrará nueva subasta sin previo anuncio en el mismo precio y condiciones y a la misma hora, a los diez días hábiles siguientes.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y condiciones específicas fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., correspondiente a eucaliptos y pinos (o eucaliptos), consorciados con don..., ofrece... pesetas por dicha subasta.

Lugar, fecha y firma.

Cartes, 20 de febrero de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/22543

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos forestales incluidos en el plan de 1992, aprobado por ICONA, en escrito número 457, de fecha 13 de febrero de 1992, y que son los mencionados a continuación:

Monte de Cuesta Maliro y otros

Monte 321 del C. U. P.

—Número de árboles, 80; especie, eucalipto; volumen, 50 metros cúbicos; tipo base, 100.000 pesetas, y concesionario, don Lucas Maza Canales.

—Número de árboles, 80; especie, eucalipto; volumen, 40 metros cúbicos; tipo base, 80.000 pesetas, y concesionario, don Ricardo Solano Gómez.

—Número de árboles, 292; especie, eucalipto; volumen, 200 metros cúbicos; tipo base, 400.000 pesetas, y concesionario, don Mateo Fuertes Ruiz.

—Número de árboles, 100; especie, eucalipto; volumen, 30 metros cúbicos; tipo base, 90.000 pesetas, y concesionarios, herederos de don Ángel Guate Solana.

—Número de árboles, 26; especie, eucalipto; volumen, 25 metros cúbicos; tipo base, 50.000 pesetas, y concesionario, don Esteban Piro.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Tipo de licitación: Regirá el señalado para cada lote en el citado plan arriba indicado.

2.^a Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». La documentación y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde tendrá lugar la presentación de proposiciones.

3.^o Fianza provisional: El 2% de la base de licitación.

4.^o Apertura de plicas: El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

5.^o Los lotes que quedan desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

6.^o Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Orden de la Presidencia del Gobierno, de 13 de noviembre de 1974, y pliego de condiciones aprobado por ICONA.

Riotuerto, 24 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/22537

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

1. Objeto: La contratación mediante concurso del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

2. Tipo de licitación: No se establece.

3. Duración del contrato: El plazo de vigencia del contrato será de un año, prorrogándose por anuali-

dades, si no se denuncia dentro de los dos meses anteriores a la finalización por cualquiera de las partes contratadas.

4. Fianza: La provisional ascenderá a la cantidad de 10.000 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., en nombre propio (o en representación de...), con N. I. F. número..., domiciliado en..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villaescusa para contratar la conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, se compromete a la prestación del servicio en las condiciones establecidas en el pliego, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

A la proposición se acompañará obligatoriamente cuadro de precios unitarios, incluido el descuento sobre el precio de venta al público, a los que el contratista se compromete a suministrar los materiales de reposición durante el período de vigencia del contrato.

6. Presentación de proposiciones y examen de la documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas y por plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaescusa, 20 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/22523

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Presupuesto general del Ayuntamiento, ejercicio 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de diciembre de 1991, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para 1992:

A. Estado de ingresos:

Capítulo 1: Impuestos directos, 14.313.141 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 10.082.409 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 17.403.230 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 749.220 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 0 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos: 44.550.000 pesetas.

B. Estado de gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 14.951.703 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 14.219.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.744.073 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 761.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.583.098 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 0 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.291.126 pesetas.

Total gastos: 44.550.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto general de 1992.

A. Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional, secretario. Número de plazas, una.

2. Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de plazas, dos.

3. Escala de Administración General, subescala de subalternos. Número de plazas, una.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Penagos, 13 de febrero de 1992.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

92/20027

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1991, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 9.529.107 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 20.142.770 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.

Total gastos, 31.671.877 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 5.454.825 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.009.940 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.101.112 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 11.106.000 pesetas.

Total ingresos, 31.671.877 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines a 13 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/20428

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1992, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Molledo, 25 de febrero de 1992.—El presidente, Gabriel Múgica Castañeda.

92/22906

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Callejo Álvarez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una industria cárnica, a emplazar en barrio Corbanera, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/23012

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Sanatorio Madrazo, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar una sala de esterilización a emplazar en Santa Lucía, 53, primera planta.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/20646

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle redactado por los arquitectos «Abascal & Barrueco, Arquitectos Asociados, S. L.», con el fin de agrupar tres parcelas y resolver la ordenación de volúmenes, urbanización y edificabilidad de las mismas, entre calles San Cayetano, Pintor Rosales y El Monte, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, el citado estudio de detalle y el expediente instruido al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular por escrito las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 30 de enero de 1992.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

92/12978

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1992 aprobó definitivamente el «estudio de detalle en la calle Fernández Escárzaga, U. A. 31», promovido por «Cenavi, S. A.», conforme al proyecto de los arquitectos señores Dehesa y Arroyo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el anterior acuerdo, los interesados podrán interponer:

—Recurso de reposición ante el Pleno que lo adoptó en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se entenderá desestimado si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición.

—Contra la resolución del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo, a interponer en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses de la notificación de la resolución expresa, o de un año desde su interposición, si no hay resolución expresa.

El Astillero a 10 de febrero de 1992.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

92/21029

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Antonio Rodríguez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la calle Aldea, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 26 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/22983

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 110/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario, sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en los autos referenciados al margen y seguidos a instancias de don Ramón Ramos Diego, contra «Crevisa, S. A.», y otros, en reclamación por accidente, se ha dictado providencia de anuncio de recurso y de impugnación al recurso de suplicación del siguiente tenor literal:

Propuesta del secretario sustituto, señor Sotorrío Sotorrío.—En Santander a 3 de diciembre de 1991. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Ricardo González de la Lastra, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación; se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme, el magistrado suplente, ilustrísimo señor Durán Valdés.—El secretario, sustituto, señor Sotorrío Sotorrío.

Propuesta del secretario sustituto, señor Sotorrío Sotorrío. En Santander a 24 de diciembre de 1991. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de

suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer.

Conforme, la magistrada ilustrísima señora Fernández García.—El secretario, sustituto, Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Creviasa, S. L.», hoy en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 9 de enero de 1991.—El secretario, sustituto, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/8798

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 664/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 664/91, seguidos a instancias de doña Yolanda Sierra Alonso, contra «La Hornera de Liébana, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «La Hornera de Liébana, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/22497

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 128/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 128/92, seguidos a instancia de don José Rubarena Cobo, contra don Mario García Hernández, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de marzo, a las once veinte horas, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Mario García Hernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/22500

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 141/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 141/92, seguidos a instancia de don José Ramón González Macho, contra don José María Fernández Laguillo, en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de marzo, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José María Fernández Laguillo, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 21 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/22965

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 901/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 901/90, seguidos a instancia de don José Manuel Fernández Liaño, contra «Planitec, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Manuel Fernández Liaño, frente a «Planitec,

Sociedad Limitada», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 237.320 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10 % anual por intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Planitec, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 15 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/8776

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 258/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Félix Soblechero Viaña, contra «Frío Montañés, S. L.» y otros, en reclamación por prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Frío Montañés, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21791

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 396/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos 396/91, a instancia de don Jesús González Fernández, contra «Hornera de Liébana, Sociedad Anónima», por despido, en los que se ha dictado providencia que literalmente dice:

Dada cuenta con la anterior diligencia y constando ya en autos la notificación de sentencia a la parte demandada, «Hornera de Liébana, S. A.», dese trámite al incidente de no readmisión presentado en su día por el ejecutante, don Jesús González Fernández, señalándose al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social el día 26 de marzo, a las once y veinte horas.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada «Hornera de Liébana, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Santander a 19 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21761

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.063/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos bajo el número 1.063/91, seguidos a instancia de don Miguel Valle Pérez, contra «Cía. Ibérica de Edificios, S. A.», sobre despido, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con la anterior diligencia y constando ya en autos la notificación de sentencia a la parte demandada, «Cía. Ibérica de Edificios, S. A.», dese trámite al incidente de no readmisión presentado en su día por el ejecutante don Miguel Valle Pérez, señalándose al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social, el día 31 de marzo, a las diez cincuenta horas de la mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, «Cía. Ibérica de Edificios, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21763

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.167/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos bajo el número 1.167/91, seguidos a instancia de doña María Cristina Rodríguez Barrera, contra don Pedro Pablo Jaurena García, digo, don Pablo Pedro Jaurena García, por despido, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con la anterior diligencia y constando ya en autos la notificación de sentencia a la parte demandada, don Pablo Pedro Jaurena García, dese trámite al incidente de no readmisión presentado en su día por la ejecutante, doña María Cristina Rodríguez Barrera, señalándose al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social, el día 2 de abril, a las once y diez horas.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, don Pablo Pedro Jaurena García, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21762

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.160/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social, se siguen autos número 1.160/91, promovidos a instancia de don José Mazo Navarro, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», por despido, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con la anterior diligencia y constando ya en autos la notificación de sentencia a la demandada, «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», dese trámite al incidente de no readmisión presentado en su día por el ejecutante, don José Mazo Navarro, señalándose al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado el día 7 de abril, a las once y diez de la mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21766

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.053/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Lino García Martín, contra «Edificaciones del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de marzo, a las once veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Edificaciones del Norte, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21799

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 992/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Aurora Martínez Fernández, contra don Alejandro Gutiérrez González, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de marzo, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Alejandro Gutiérrez González, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/21804

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 325/91

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 325/91, seguidos a instancia de don Antonio Fraile López, contra «Talleres Reinoso, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de marzo, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Reinoso, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible)

92/21808

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 333/91

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 333/91, seguidos a instancia de «Constru

ciones y Promociones, S. A.», contra don José Miguel Fernández Lavín y otro, en reclamación de afiliación.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Fernández Lavín, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/21807

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 401/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 401/91, seguidos a instancia de doña María del Carmen Camargo González, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de abril, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 652/90

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,
Doy fe y testimonio: Que en los autos número 652/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Raimundo de Celis García, contra la empresa «Pla-

nificación y Técnicas de Empresas, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Raimundo de Celis García, contra la empresa «Planificación y Técnicas de Empresa, S. L.», debo condenar y condeno a la misma a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y dos mil treinta y cinco (132.085) pesetas, más los intereses legales correspondientes, y debo imponer e impongo a la demandada una multa de 25.000 pesetas, que deberá ingresar en este Juzgado y a la que se le dará el destino legal correspondiente.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Planificaciones y Técnicas de Empresa, Sociedad Limitada», expido el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/10496

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 878/90

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 878/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dionisio Martínez Francés, contra la empresa de don Aniceto Madrazo Hermida, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Dionisio Martínez Francés contra la don Aniceto Madrazo Hermida, debo condenar y condeno a éste a abonar al primero la cantidad de doscientas veinticuatro mil trescientas treinta y cuatro (224.334) pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa de don Aniceto Madrazo Hermida, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/10497

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILÉS

Cédula de citación

Expediente número 2.687/91

Por la presente se cita a la empresa «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en Cantabria, Las Rozas de Valdearroyo, hallándose actualmente en ignorado paradero a fin de que

comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27 3.º, el próximo día 10 de marzo, a las once treinta horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 2.687/91, promovidos a instancia de don José Manuel Vega Riesgo, contra la empresa y otros, sobre invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», en paradero desconocido, expido la presente, en Avilés a 12 de febrero de 1992.—La secretaria judicial (ilegible).

92/23305

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 169/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 23 de enero de 1992, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 169/91, a instancia de don José Antonio Moreno Vizcaíno, contra don Francisco Emilio Fernández Solana, sobre amenazas, en el que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en José Simón Cabarga, número 4-C, 2.º D, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el 16 de marzo, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 13 de febrero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/19734

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 70/92

Por haberlo acordado así en propuesta de providencia de fecha 13 de febrero de 1992, cito al demandado en paradero desconocido, don Juan Pedro González Carmona, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 25 de marzo del presente, a las diez horas

de la mañana, para la celebración del juicio verbal civil de justicia gratuita número 70/92 de los de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Pedro González Carmona, lo expido en Santander a 13 de febrero de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/21815

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia a efectos estatutarios los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a la vista números: 9.533-4, Oficina Urbana Número Cuatro; 2.866-4, Oficina Urbana Número Nueve; 361-3 y 6.045-6, Oficina Urbana Número Diecinueve; 5.763-3, Oficina de Ampuero; 3.339-0, Oficina de Los Corrales-1, y 22.956-3, Oficina de Torrelavega Número Uno.

Plan ahorro vivienda número: 8-7, Oficina de Cabezón de la Sal.

Santander, 17 de febrero de 1992.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Eusebio Rebanal San Millán, apoderado-jefe de Relaciones Administrativas de Promoción.

92/19755

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958